

TERMINO DE PERMISO EN BNUP A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

04 ABR. 2019

DECRETO EXENTO N° 1° 840 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones, en calidad de Director de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega y dispone de subrogancia en el cargo; carta solicitud del contribuyente, en la cual solicita la eliminación voluntaria de permiso en BNUP; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **DISPONE** termino voluntario al módulo N°94, ubicado en Boulevard Salas. Con patente rol N° 5-107691, a contar del 1° semestre de 2019, el cual fue otorgado a doña YNES DEL RIO CAYULI Tachado Ley 19.628. Lo anterior, en razón de la carta ingresada por el contribuyente previamente individualizado, donde solicita el término del permiso previamente individualizado, de manera voluntaria.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del kiosco previamente individualizado.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO / VCM / jpd

1537042

TERMINO DE PERMISO EN BNUP A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

04 ABR. 2019

DECRETO EXENTO N° 840

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones, en calidad de Director de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega y dispone de subrogancia en el cargo; carta solicitud del contribuyente, en la cual solicita la eliminación voluntaria de permiso en BNUP; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DISPONE termino voluntario al módulo N°94, ubicado en Boulevard Salas. Con patente rol N° 5-107691, a contar del 1° semestre de 2019, el cual fue otorgado a doña YNES DEL RIO CAYUL, Tachado Ley 19.628. Lo anterior, en razón de la carta ingresada por el contribuyente previamente individualizado, donde solicita el término del permiso previamente individualizado, de manera voluntaria.

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del kiosco previamente individualizado.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO / VCM / jpd
TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado

1537042